



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

**SAN LUIS, 28 de mayo de 2003.-**

**VISTO:**

El **Expediente R-1-0613/02**, mediante el cual tramita la solicitud, por parte de personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, la adhesión de esta Universidad a la conformación de la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y de Capacitación Continua (RIURHC); y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Red surgió a través de un proyecto presentado por el Area de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba en el Primer Encuentro de Universidades Nacionales "Aportes del Personal Técnico Administrativo a las Políticas de Recursos Humanos".

Que la misma tiene como objetivo principal implantar y profundizar políticas de recursos humanos y de capacitación continua comunes en las distintas universidades nacionales, generando un espacio de intercambio interinstitucional.

Que las redes han potenciado el intercambio de experiencias permitiendo potenciar el conocimiento disgregado de las personas, transformándolo en capital intelectual.

Que la gestión en red ofrece la participación de todos y potencia los resultados fortaleciendo la gestión cotidiana, permitiendo a través de la capitalización de políticas y planes de mejora, contribuir a la toma de decisiones de los órganos de conducción.

Que trabajar en red permite coordinar y unificar acciones entre las universidades asociadas, abriendo espacios para el análisis y la discusión de la problemática común, permitiendo definir alianzas estratégicas y encarar actividades en conjunto.

Que esta Red se constituye en el medio adecuado para implementar un sistema de Gestión de Cooperación Interuniversitaria del personal, bajo la concepción de las Areas de Recursos Humanos de cada Universidad, funcionando como articulador comunicacional entre las distintas instituciones académicas.

Que la integración de la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua contó con la aprobación de los asistentes del mencionado

**Cpde.Resol.C.S. N° 96**



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

encuentro firmándose un Acta Compromiso por representantes de las veintinueve universidades presentes, mediante la cual se comprometieron a solicitar la adhesión de las universidades a la conformación de la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y de Capacitación Continua.

Que la Universidad Nacional de San Luis se encuentra en óptimas condiciones operativas, tanto en la estructura organizacional como en la estructura tecnológica de soporte requerida para sumarse al proyecto de integración de la Red, contando además con el Campus Virtual como recurso para potenciar nuestra participación en la misma.

Que coincidiendo con la propuesta de que las grandes crisis son superadas con creatividad, valoramos que este emprendimiento será un valioso y dinámico instrumento para potenciar los recursos para crear un nuevo entorno de aprendizaje que favorezca la participación y cooperación facilitando el acceso de todos los trabajadores a la definición de políticas de formación y capacitación, en atención a los objetivos del sistema universitario, iniciando nuevas formas de acción, eliminando los obstáculos en forma concertada y efectuando una movilización urgente de todos los actores en torno a objetivos comunes.

Que el Consejo Superior en su sesión del 20 de Mayo de 2003 avaló la solicitud de integración de la Universidad Nacional de San Luis a la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y de Capacitación Continua (RIURHC).

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- ADHERIR** a la conformación de la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y de Capacitación Continua (RIURHC), atento a los considerandos de la presente disposición.

**ARTICULO 2º.- Aprobar** la participación de la Universidad Nacional de San Luis, como miembro integrante de la mencionada Red.



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

**ARTICULO 3º .-Propiciar** la participación de toda la comunidad universitaria, invitando al personal a formar parte de las distintas unidades operativas de la Red, fomentando la presentación de planes, programas y proyectos de capacitación y/o de políticas de recursos humanos.

**ARTICULO 4º .-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 96**

Fdo. Lic German Arias

Rector

Publicada en Digesto UNSL Junio 2003